

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

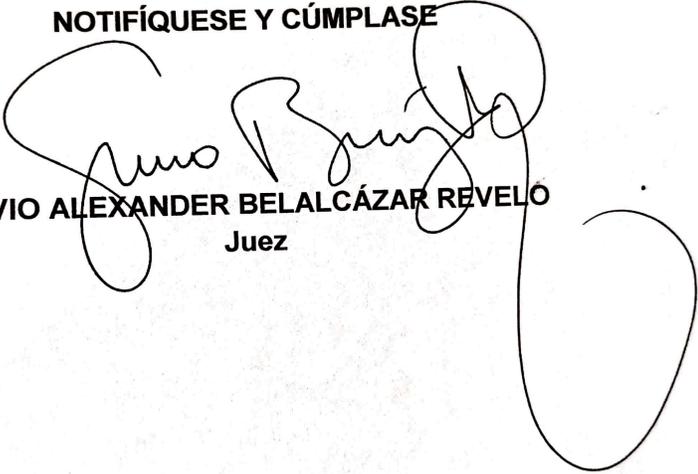
Radicado 630014003-006-2019-00092-00

Armenia Quindío, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la Escritura Pública No. 69 del 15 de enero de 2014, proveniente de la Notaria Primera del Circulo de Armenia.

Igualmente, y teniendo en cuenta la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Armenia, se requiere a la parte demandante para que proceda asumir el costo de la prueba aquí decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR.
(ARCHIVO 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 130 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

